

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102490417

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HM/PP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3188/2017

BITÁCORA: 16/G1-0249/04/17

Morelia, Michoacán, 25 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7140/2011 de fecha 15 de Diciembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Fracción Las Carreta, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.525 Metros cúbicos	1	155	155	17266560	17266560
1.- Fracción Las Carreta, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.854 Metros cúbicos	2	156	157	17266561	17266562
1.- Fracción Las Carreta, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 35.285 Metros cúbicos	4	158	161	17266563	17266566
1.- Fracción Las Carreta, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.681 Metros cúbicos	1	162	162	17266567	17266567
1.- Fracción Las Carreta, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4.939 Metros cúbicos	1	163	163	17266568	17266568
1.- Fracción Las Carreta, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 94.092 Metros cúbicos	11	164	174	17266569	17266579
1.- Fracción Las Carreta, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.787 Metros cúbicos	1	175	175	17266580	17266580
1.- Fracción Las Carreta, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 79.028 Metros cúbicos	9	176	184	17266581	17266589
1.- Fracción Las Carreta, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 94.092 Metros cúbicos	11	185	195	17266590	17266600

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3188/2017
BITÁCORA: 16/G1-0249/04/17

Morelia, Michoacán, 25 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Senguio, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

RECIBI ORIGINAL Y FORMATOS

28/ABRIL/2017